



RESOLUCIÓN EXENTA N°:810/2016

ANT: ORDINARIO N°600 DE FECHA 28.06.16 DE LA SEREMI DE AGRICULTURA.

MAT: COMUNICA RESULTADO DE INFORME TÉCNICO IFC SR. JUAN CARLOS ACUÑA IBACACHE

., 02/ 08/ 2016

VISTOS:

El artículo 55° del D.S. N°458 de 1975 (Ley General de Urbanismo y Construcciones); Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones D.S. N°47 de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores; El artículo N°46 de la Ley N°18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones posteriores del Ministerio de Agricultura; Dictamen N° 30.457 de la Contraloría General de la República de fecha 22 de Abril de 2016 y las facultades que invisto como Directora Regional Transitoria y Provisional en virtud de la Resolución Afecta N°121 del 08 de Abril de 2016 de la Dirección Nacional del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES GENERALES:

A) DEL PROPIETARIO

Nombre: Juan Carlos Acuña Ibacache.

RUT: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

Telefono de contacto: 978563654

Correo electronico: juan.acunaibacache@gmail.com

B) DEL PREDIO:

Nombre: "Lote A-Dos" de Las Casas.

Ubicación/dirección: Calle Vieja N° 2710, Sector Las Coimas, Comuna de Putaendo, Provincia de San Felipe, Región de Valparaíso.

ROL: 620-56

Comuna: Putaendo.

Superficie predial: 5.000 m² de acuerdo a inscripción de dominio vigente.

Superficie proyecto: 5.000 m².

Coordenadas UTM Norte: 6381360

Coordenadas UTM Este: 337626

Huso: 19S

Datum: WGS 84

C) OBJETIVO(S) DEL PROYECTO:

Subdividir y urbanizar terrenos rurales para la construcción de conjuntos habitacionales de viviendas sociales o de viviendas de hasta un valor de 1.000 unidades de fomento que cuenten con los requisitos para obtener el subsidio del Estado.

El proyecto consiste en la subdivisión del terreno en cinco lotes de 1000 m2 cada uno, con fines habitacionales.

N° de CORE: 3854351

Fecha de CORE: 20.05.16

D) POTENCIAL PRODUCTIVO DEL SUELO:

Clase de Capacidad de Uso: Clase I y III de riego.

Descripción suelo:

El terreno se ubica bajo la cota de riego. De acuerdo a clasificación CIREN un 90% del suelo pertenece a la Serie Pocuro, variación PCR-2, es de textura superficial franco arcillo limosa, profundo, bien drenado, y sin pedregosidad superficial. El resto corresponde a la Serie Putaendo, variación PTD-1, y es de textura superficial franco limosa, delgado, bien drenado e incluye sectores con ligera pedregosidad.

En terreno además se pudo verificar que este suelo es plano, con pequeños desniveles producto falta de laboreo, que aproximadamente a los 2 metros de profundidad existe una estrata de gravas y piedras, que en general no existe pedregosidad superficial, y que no presenta limitantes importantes para el uso agrícola.

Topografía: Plana

Uso Actual del predio: En el terreno existe una construcción habitacional, una pequeña bodega y un quincho, lo que en conjunto con las zonas de estar y circulación utilizan un 5% de la superficie aproximadamente. El resto es terreno sin cultivar, cubierto de malezas, y con algunos árboles aislados.

Aptitud: Agrícola, exceptuando la superficie construida.

Derechos de Agua: de acuerdo a información entregada en terreno por el propietario, el predio no cuenta con derechos de agua del canal del sector, pero eventualmente se compra agua a los canalistas para dichos fines.

Actividad y desarrollo agropecuario del entorno del predio: El entorno está constituido por parcelas de agrado (resultantes de división mediante certificación de planos), por lo que existe un entorno de viviendas, y no se observa actividad agrícola en los deslindes del predio.

Existencia de inversiones en infraestructura agropecuaria en el predio y su entorno: No existen antecedentes.

Existencia de bonificaciones en el predio con instrumentos de fomento del Estado: No existen antecedentes.

Existencia de cursos de agua en el predio y en el sector: Por tratarse de una parcela agrícola existe una red de canales y acequias de riego que circulan por el entorno del terreno.

E) RECOMENDACIÓN TÉCNICA:

El aspecto ambiental de este proyecto es la pérdida de 5.000 m² de suelo agrícola Clase I y III de riego, catalogados como de alto valor ambiental y productivo, y un recurso escaso en la zona, ya que los suelos Clase I corresponden al 1,32 % de los suelos de la región de Valparaíso y los Clase III al 5,06% (de acuerdo a Estudio Agrológico CIREN, revisado el 2014).

A pesar de que existe un entorno inmediato no agrícola, ya que son parcelas de agrado con viviendas, lo que se intenta evitar es seguir dividiendo y urbanizando estos suelos que por normativa mantienen su calidad de agrícola. Cabe destacar que el predio proviene de la división reiterada de un predio de mayor extensión.

De acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, se recomienda RECHAZAR la presente solicitud.

RESUELVO:

1. **COMUNÍQUESE** Informe **Desfavorable** a la solicitud presentada por el Sr. Juan Carlos Acuña Ibacache.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**FRANCISCA HERRERA MONASTERIO
DIRECTORA REGIONAL (T Y P) DIRECCIÓN
REGIONAL DE VALPARAISO**

MES/MOS/MTV

Distribución:

- CLAUDIA PATRICIA CONTARDO PERINETTI - Encargada Gestión Ambiental Oficina Sectorial San Felipe - Or.V
- Miriam Liliana Orellana Segovia - Coordinadora Regional de Agricultura Organica y S.I.G. Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V
- Luisa Vergara Aravena - Oficina de Partes Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- RICARDO ASTORGA OLIVARES - SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE VALPARAÍSO



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

